

# JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.

*Carrera 29 No. 18-45 Bloque C Piso 4. PALOQUEMAO*

## ACTA DE AUDIENCIA JUZGAMIENTO

(primera sesión)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por Videoconferencia- Modalidad Teletrabajo – Teams

Hora iniciación: 9:23 a.m.

Hora finalización: 10:28 a.m.

### PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL	EDNA YASMINE NIÑO LOPEZ
MINISTERIO PUBLICO	MARLENY MONTOYA MOGOLLÓN
PROCESADO	JHON ALBERTO MEDINA MORENO
DEFENSOR	VICTOR HUGO MARQUEZ LÓPEZ
DELITO:	HOMICIDIO AGRAVADO
VÍCTIMA	JORGE WILSON OSPINA ESPINOSA
RADICADO	<b>110013107010-2017-00080</b>
ORIGEN	FISCALIA 69 ESPECIALIZADA DECVDH

### DILIGENCIA

#### Video1

Iniciada por parte de la señora Juez.

Se deja constancia que la presente audiencia se realiza por videoconferencia con las partes en virtud de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia COVID -19 y teniendo en cuenta los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> por medio de los cuales adopta medidas transitorias de salubridad pública a efectos de garantizar la administración de justicia y la prestación del servicio de los servidores de la rama judicial de manera preferente desde nuestras casas.

Así las cosas, se ocupa este despacho Décimo Penal del Circuito Especializado (O.I.T), creado mediante los Acuerdos N.4924 de Junio 25 de 2.008 y 4959 de Julio 11 de ese mismo año, últimamente prorrogado con el último Acuerdo No. PCSJA20-11569 del 11 de junio de 2020 para dar trámite y fallo a los procesos que cursan en el país en donde las víctimas sean dirigentes sindicales o sindicalistas, según convenio del Gobierno Nacional con la Organización Internacional del Trabajo, a pronunciarse respecto de la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, dentro de la investigación seguida en contra de **JOHN ALBERTO MEDINA MORENO** acusado por los presuntos delitos de **HOMICIDIO AGRAVADO**, radicación número 110013107010-2017-00080 el cual viene procedente de la Fiscalía 69 Especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos de Bogotá.

**(Récord: 7:20)** Presentación de las partes. se advierte que la audiencia se ha tratado realizar desde el pasado 12 de septiembre de 2019, para escuchar al testigo **CARLOS ALBERTO CARDONA GRAJALES**, quien no estaba ubicable en la ciudad

<sup>1</sup> Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 5 de junio, CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de esta anualidad.

de Bogotá para esa data estaba como fiscal el doctor CESAR AUGUSTO NUNCIRA, por cuanto no se habían expedido gastos reservados luego el caso fue asignado a la doctora ENA YASMINE NIÑO, quien solicito algunos aplazamientos atendiendo que el testigo no estaba ubicable en un solo lugar y finalmente para el día de hoy por fin se ha podido ubicar y hacer comparecer.

Teniendo en cuenta lo anterior y los parámetros del artículo 403 de la Ley 600 de 2000, el Juzgado da curso al trámite de la presente audiencia de juzgamiento, dado que el procesado **JOHN ALBERTO MEDINA MORENO**, es persona ausente dentro del presente proceso, se declara abierto el trámite probatorio se continua con la práctica de la única prueba decretada por este estrado Judicial a la Fiscalía por tanto se procede entonces a escuchar al testigo **CARLOS ALBERTO CARDONA GRAJALES** identificado con CC. 9.697.486 expedida en Anserma (Caldas), por el mecanismo de videoconferencia con la estación de policía de Andes Antioquia, a quien se le toma el juramento de rigor.

**(Récord 00:17:40 )** Interrogatorio Juzgado.

**(Récord 40:08 )** Interrogatorio de la Fiscalía

**(Récord 46:20 ) )** Interrogatorio Ministerio Público

**(Récord 50:00 )** Interrogatorio de la Defensa

Se da por terminado el interrogatorio del señor **CARLOS ALBERTO CARDONA GRAJALES**.

**(Récord 56:05 )** En este estado de la diligencia, La directora de la audiencia le concede el uso de la palabra a las partes si tienen alguna solicitud de prueba sobreviniente, por lo que todos al unísono manifiestan no tener ninguna solicitud.

Por lo anterior se declara cerrado el ciclo probatorio. Las partes solicitan nueva fecha para los alegatos, como consecuencia el despacho señala como fecha para la presentación de las alegaciones finales el día **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA** por videoconferencia o en el Complejo judicial de Paloquemao si ya toda la actividad judicial ha retornado a la normalidad.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina siendo la 10:28 a.m de hoy 28 de septiembre de 2020.



**MARIELA SIERRA LOZANO**

AUXILIAR JUDICIAL